

SALTA, 18 MAR 2022

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

00369/22

**VISTO:**

El Expediente Ente Regulador N° 267-53.844/2021 – Caratulado: “CERTIFICADO COSAYSA NOVIEMBRE/2021 – Postulaciones al 30/09/2021”, el artículo 56° del Dcto. N° 3.652/10 “Marco Regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios”, las Resoluciones Ente Regulador Nro. 124/08 concordantes y complementarias, N° 159/11 y el Acta de Directorio N° 10 / 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa establece que CoSAySa debe informar mensualmente al Ente Regulador los subsidios aplicados, a los efectos de que este último efectúe los controles y observaciones que estime conveniente.

Que el Ente Regulador ha dictado la Resolución citada en el Visto, manteniendo la concepción metodológica adoptada respecto de la postulación de los interesados y calificación de los mismos según la normativa vigente.

Que a partir de Febrero del 2006 el Ente Regulador habilitó una oficina para la toma de postulaciones en la ciudad de Salta a los efectos de agilizar y mejorar la operatividad del sistema de postulaciones.

Que a partir de Diciembre/2006 el Ente Regulador fue incorporando progresivamente nuevas oficinas en el interior de la Provincia, entre las que cabe citar enunciativamente Metán, Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera; a los efectos de ampliar la cobertura del mismo, permitiendo con esto, la paulatina desafectación de las Empresas en el proceso de toma de subsidios.

Que el 16/01/07 ha puesto en funcionamiento en la oficina de Salta Capital un nuevo sistema informático destinado a la toma de postulaciones para dotar de mayor eficiencia el otorgamiento de subsidios a los servicios públicos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Que CoSAySa a partir del 09/08/2012 y EDESA S.A. a partir del 14/12/2012, comenzaron a operar en el sistema integral de subsidios del ENRESP a través de la web en las localidades donde no se cuenta con oficinas.

Que CoSAySa mediante Nota N° 2569/2021, presenta rendición de subsidios correspondiente a NOVIEMBRE/2021 por un monto de \$ 4.376.856,35 (Pesos cuatro millones trescientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis con 35/100) más \$ 3.734,50 (Pesos tres mil setecientos treinta y cuatro con 50/100) a reintegrar al Poder Ejecutivo por Ajustes de Subsidios por Casos Especiales. Asimismo se incluye el monto de \$ 32.065,26 (Pesos treinta y dos mil sesenta y cinco con 26/100) a cobrar al Poder Ejecutivo por créditos por "SUBSIDIOS PARA INSTITUCIONES DEPORTIVAS", Resolución N° 159/11.

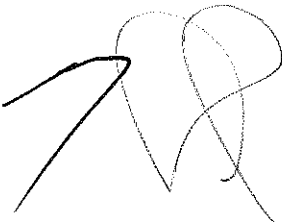
Que de acuerdo al Informe de la Gerencia Económica correspondiente a la auditoría efectuada sobre facturación de los usuarios que cuentan con el beneficio del subsidio obrante a fs.07/07 vta., corresponde reconocer a Co.S.A.ySa. el monto de \$ 4.412.656,11 (Pesos cuatro millones cuatrocientos doce mil seiscientos cincuenta y seis con 11/100).

Que conforme al "Acta de Auditoria Certificado Subsidios CoSAySa NOVIEMBRE 2021" obrante a fs. 08/11, surgen las verificaciones y controles efectuados por la Gerencia Económica y la Gerencia Usuarios y Gestión de Calidad, resultando de la misma que el monto a reconocer para el periodo **NOVIEMBRE de 2021** es por la suma de \$ 4.412.656,11 (Pesos cuatro millones cuatrocientos doce mil seiscientos cincuenta y seis con 11/100).

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley 6835 y demás normas concordantes y complementarias.

Por ello,

**EI DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE**



# 00369/22

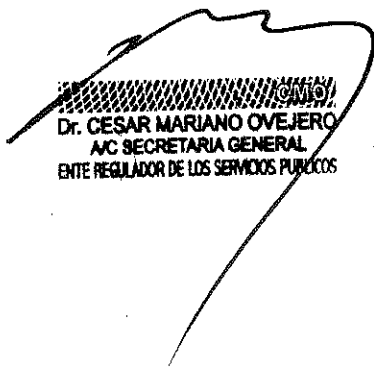
ARTÍCULO 1º: RECONOCER a CoSAySa el monto correspondiente a los subsidios aplicados durante el periodo NOVIEMBRE de 2.021 por la suma de \$ 4.412.656,11 (Pesos cuatro millones cuatrocientos doce mil seiscientos cincuenta y seis con 11/100) de acuerdo al siguiente detalle:

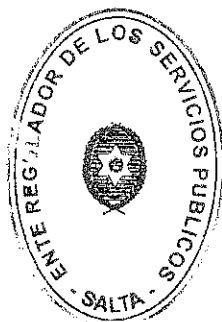
Concepto	Monto
Certificado NOVIEMBRE /2021	\$ 4.376.892,84
Diferencia Aborigen Tarifa mínima	\$ - 36,49
Casos Especiales	\$ 3.734,50
Subsidio Instituciones deportivas	\$ 32.065,26
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.412.656,11</b>

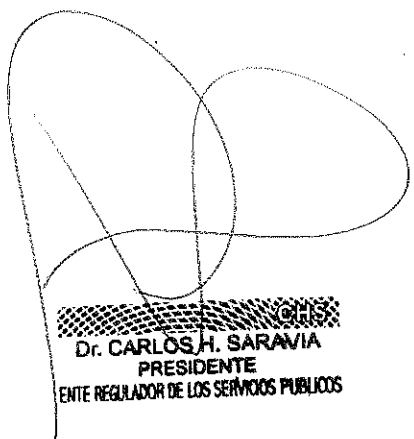
**Usuarios alcanzados por el beneficio en el Período 11/2021: 10.298.-**

Todo esto en los términos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, notificar, comunicar al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y oportunamente archivar.-

  
Dr. CESAR MARIANO OVEJERO  
AC SECRETARIA GENERAL  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS



  
Dr. CARLOS H. SARAVIA  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

